CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE CONFORMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES UOC/ N° 01-A/2020

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO

ID N° 382.540

DENOMINACIÓN: ***Adquisición de Insumos Sanitarios COVID-19***

FECHA: 17 de abril de 2020.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS,** se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada, considerando la importancia del contenido de la misma y respetando los mandatos de la propia ley y demás normativas que rigen la materia...,

Inicialmente, se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Directora de Capital Humano de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, quien asume la responsabilidad de lo solicitado en el proceso de referencia y posterior será la responsable de administrar el contrato para su ejecución una vez adjudicado, Arquitecta Stela Galeano de Orue.

Seguidamente se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia fue ejecutado contemplando, comunicaciones vía telefónica, correos electrónicos y también procesos de licitación similares a los intereses que nos convoca a realizar el presente Dictamen.

Los precios de adjudicación de procesos similares en época de pandemia no son muchos considerando lo escases de los materiales solicitados en carácter urgente por la pandemia en sí y por el estado de CUARENTENA dictado por el poder Ejecutivo cuya denominación oficial es ***Aislamiento Preventivo General*** desde el 21 de marzo en adelante y posterior ampliación a fin de contener la transmisión comunitaria. Ante esta situación la Dirección de Capital Humano de la institución ha investigado y generado un precio referencial acorde a los precios en PANDEMIA Y EN ESTADO DE CUARENTENA, lo que significativamente referimos que los precios se vieron disparados en números muy desiguales a los precios que se venían vendiendo dichos materiales en épocas normales o de venta normal al público antes de la PANDEMIA Y EL ESTADO DE CUARENTENA, señalado claramente en el CONSIDERANDO de la Resolución 096/20, del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL, publicado el 13 de marzo de 2020 y reza cuanto sigue: **(Apoyo digital)**

Sra. Malvina León
Responsable UOC.
CJPPM.

CONSIDERANDO:

Que ante reportes de venta de insumos médicos que contribuyen a la prevención de la propagación de la epidemia de Coronavirus - COVID -19, a precios elevados y hasta abusivos, y ante tales prácticas, por la coyuntura que genera el Coronavirus en el país, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria ha realizado la verificación de precios de insumos médicos, en bocas de expendio farmacéuticas, constatándose el aumento desde trescientos por ciento (300%) hasta un ochocientos por ciento (800%) y más aún, en los costos a la población.

En ese sentido, se ha observado inmediatamente anterior a este proceso los que licitaban los mismos servicios del presente proceso, y que corresponden a esta Convocante, han encontrado procesos de licitación similares en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), así mismo anexo informaciones proveida por los distintos portales de compra venta en Paraguay y los informes provistos al correo electrónico a los efectos de demostrar como la Dirección de Capital Humano de la Institución ha logrado llegar a los precios referenciales proveídas por los distintos medios mencionados precedentemente y la Resolución DCG Nº 096/20, del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BINESTAR SOCIAL.

Finalmente para los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso atendiendo lo mencionado precedentemente utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la DNCP N° 1890/2020.

<u>Es mi Dictamen.</u>

Sra. Malvina León
Responsable UOC.
CJPPM.